

ERASMUS+ / CIFP DE CERDEÑO

Erasmus+ es un programa aprobado por el Parlamento Europeo que engloba iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. En el caso de la educación, está relacionado con el ámbito escolar, la formación profesional, la enseñanza superior y la formación de personas adultas. Este programa está centrado en el aprendizaje en la UE y más allá de sus fronteras y tiene como objetivo mejorar las cualidades educativas y formativas de las personas. Así, a través del programa Erasmus+, el alumnado tiene la oportunidad de cursar parte de sus estudios en el extranjero o de hacer prácticas laborales en empresas extranjeras con una beca de la Unión Europea.

CIFP Cerdeño. Erasmus+. Movilidad alumnado FCT



Cada año se envía alumnado a distintos países de la UE para que puedan hacer su módulo de FCT allí.

Los principales objetivos del Proyecto son:

- Fomentar la movilidad del alumnado para facilitar su acceso al empleo.
- Adquirir y mejorar competencias y habilidades profesionales básicas y transversales como el espíritu emprendedor, la competencia digital y el plurilingüismo.
- Desarrollar competencias sociales, interpersonales y transversales básicas: la autonomía, la responsabilidad, la iniciativa, el respeto a la interculturalidad,...
- Incrementar entre los participantes sus competencias lingüísticas en idiomas y promover la amplia diversidad lingüística y la conciencia cultural de la UE.

CIFP Cerdeño: Información General sobre el Programa ERASMUS+

EDUCACIÓN SUPERIOR CURSO 2022-23 ACCIÓN KA131

En el CIFP Cerdeño comenzaremos en breve el proceso de selección de alumnos que deseen realizar el módulo de FCT dentro del Programa de Movilidad Erasmus+ en el marco de una empresa europea relacionada con el ciclo formativo que esté cursando el alumno, y donde se asegure que puede cumplir los Objetivos previstos para el desarrollo del mismo, y con pleno reconocimiento académico al respecto.

Antes de solicitar la beca es recomendable que leas esta documentación, así como que navegues por la página web del **SEPIE** (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) para ponerte al día.

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA de MOVILIDAD ERASMUS+ Educación Superior?

Es un programa de movilidad educativa co-financiado con fondos de la UE cuyo objetivo es facilitar a los estudiantes de un ciclo formativo de grado superior la posibilidad de una estancia formativa para prácticas en empresas de la Unión Europea. Si la estancia de prácticas en la empresa finaliza satisfactoriamente, el CIFP la reconocerá calificando como APTO el módulo de FCT.

Es muy importante tener en cuenta que las becas Erasmus+ son ayudas que no cubren el 100% del gasto que origina la movilidad, sólo contribuyen a sufragar una pequeña parte de los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (principalmente gastos de viaje y de manutención) a raíz de su estancia en el extranjero.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN SER CANDIDATOS PARA UNA BECA ERASMUS+ Educación Superior?

Pueden solicitar una beca Erasmus+ los alumnos matriculados que reúnan los requisitos establecidos al efecto y que presenten su solicitud en el plazo y forma requeridos. Todos han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad a 31 de diciembre de 2022.
- Tener la residencia en España.
- Estar matriculado en este CIFP en 2º curso de un ciclo formativo de Grado Superior, sin módulos pendientes de 1º ni en la 1ª evaluación, y con opciones académicas claras de poder realizar el módulo de FCT en la 1ª convocatoria de 2023 (marzo).
- Ser recién titulado en un Ciclo Formativo de Grado Superior en el CIFP en junio/septiembre del curso académico 2021-22 y no estar matriculado en 1º curso de una enseñanza presencial en el curso 2022-23.
- Comprometerse a cumplir con las obligaciones implícitas al programa.
- Cumplir con los criterios para la selección de candidatos que el Consorcio establezca.
- No haber incumplido con el programa en años anteriores o haber tenido una valoración negativa en su participación (aunque esto no haya supuesto otro tipo de penalización con anterioridad).

*Tendrán prioridad los alumnos matriculados en 2º curso ante los recién titulados y, entre todos, los alumnos que no hayan disfrutado de una beca Erasmus para prácticas con anterioridad.

No podrá participar ningún alumno que haya incumplido con el programa en años anteriores o que haya tenido una valoración negativa en su participación (aunque esto no haya supuesto otro tipo de penalización con anterioridad)

Los solicitantes se ordenarán por la nota obtenida tras sumar todos los apartados.

En caso de empate se usará la nota del primer apartado. De persistir el empate, se usará la nota del segundo apartado, y así sucesivamente.

Se seleccionarán tantos alumnos como becas disponibles. Si alguno de los alumnos seleccionados renunciase al Programa, se seleccionará al siguiente alumno de la lista con mayor puntuación. En caso de empate en todos los apartados se llevará a cabo un sorteo público que determine el orden final.

SIEMPRE tendrá prioridad el alumnado que no haya disfrutado previamente de una beca de movilidad (PAP o Erasmus+) para hacer el módulo de FCTs, tanto si está matriculado en 2º como si es recién titulado.

Como MÁXIMO se puede participar en 2 actividades de Movilidad, incluyendo todos los niveles educativos. Importante porque de incumplirlo el SEPIE sancionará al interesado legal y económicamente.

3. ¿CUÁNTAS PLAZAS HAY DISPONIBLES y A QUÉ PAÍSES PUEDO IR?

Para la presente convocatoria se han concedido al Centro unas 5 plazas en principio. Se puede ir a cualquiera de los 27 estados miembros de la Unión Europea y al mismo tipo de empresas a las que irías en caso de realizar las FCT aquí.

4. ¿CUÁNTO DURARÁ LA ESTANCIA?

La estancia para realizar la FCT es de unos 65 días, entre abril y junio de 2023.

5. ¿QUÉ OBTENGO AL ACABAR?

Académicamente, un reconocimiento por parte del CIFP Cerdeño como APTO en el módulo de FCT, siempre que los informes de prácticas sean positivos, y el documento Europass en tu expediente académico personal. Personalmente, una experiencia personal inolvidable y de gran valor vital que te aportará confianza, seguridad, madurez, dotes para la resolución de conflictos,....Profesionalmente, una formación complementaria tanto a nivel tecnológico como en el manejo de idiomas, además de aportar un añadido a tu CV que te abrirá puertas en el mundo laboral. Te permitirá desarrollar habilidades, competencias y conocimientos profesionales para funcionar eficientemente en una economía global interdependiente y enormemente competitiva. Además, de facilitarte la oportunidad de establecer contactos importantes para el futuro y aumentar tu movilidad profesional.

6. ¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE SOLICITARLA?

Deberás formalizar tu participación rellenando el impreso de solicitud y aportando la documentación necesaria **antes del 25 de noviembre de 2022**. Tanto el impreso de solicitud como la documentación que quieras adjuntar deberá ser enviada a la cuenta de correo electrónico siguiente: erasmuscerdeno@gmail.com

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS QUE SE ESTABLECEN:

Tendrán prioridad los alumnos que no hayan disfrutado ya de una beca Erasmus para realizar el módulo de prácticas en una empresa europea. Los alumnos recién titulados que ya hayan disfrutado con anterioridad de Beca para realizar el módulo de FCT formarán parte de una lista de reserva a la que se recurrirá una vez que queden plazas vacantes.

Todos los alumnos participantes han de estar en condiciones de garantía para poder realizar su módulo de FCT en el tercer trimestre del curso 2022-23, por lo que han de garantizar que en marzo aprueban todos los módulos necesarios para ello.

Los **CRITERIOS** que se van a tener en cuenta para seleccionar a los candidatos, en caso de que haya más solicitantes que plazas concedidas, son:

1.- Expediente Académico del alumno en el 1º curso del ciclo formativo que está cursando (1-10 puntos): nota media de las calificaciones de los módulos profesionales de 1º curso, con un decimal. Es obligatorio para los alumnos de 2º curso el tener aprobados todos los módulos de la 1ª evaluación del curso 2022-23. Y con garantías de aprobar todo en marzo.

El alumnado recién titulado aportará el certificado de notas de los módulos del Ciclo. Se pide en la Secretaría del centro.

2.- Dominio de Idiomas (1-20 puntos): Se concederán 10 puntos por la certificación oficial de nivel B1 o superior en el idioma inglés; 5 puntos por la certificación oficial de nivel B1 o superior en el idioma del país de destino de la movilidad; y 5 puntos por la certificación oficial de nivel B1 o superior en cualquier otro idioma de la UE.

Se valorarán otros niveles inferiores del MCER que se aporten para casos de empate (A1, A2)

3.- Grado de madurez del alumno (1-30 puntos) que se valorará a través de:

3.1 - La Declaración de Objetivos que presenta el alumno junto con su Impreso de Solicitud (1-10 puntos). Objetivos y motivación del estudiante en la que expone por qué desea ser seleccionado para el programa Erasmus+, qué grado de compromiso tiene con el programa, sus condiciones de participación y sus cualidades como candidato; hay un apartado en el impreso de Solicitud y si no te cabe, hazlo en folio aparte.

3.2 Informe elaborado por el Tutor del alumno en colaboración con los profesores del mismo (1-10 puntos), se valorarán ítems como: Grado de madurez y autonomía; Nivel de responsabilidad; Asistencia a clases; Motivación, capacidad de iniciativa y participación activa; Capacidad de organización, de relación y de trabajo en equipo; Corrección en la comunicación verbal y no verbal, y comportamiento adecuado a cada situación.

3.3 Entrevista personal al alumno (1-10 puntos), que podría transcurrir en inglés, español o el idioma del país de destino para las FCT. Dentro de este apartado se valorará positivamente el hecho de que el alumno haya contactado por su cuenta con empresas en el exterior y haber concertado allí la realización de su periodo de prácticas.

La puntuación máxima a obtener sería de 60 puntos.

8. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN ERASMUS+?

Los documentos a presentar serán:

- **Solicitud de participación*** debidamente cumplimentada y **FIRMADA**.
- **Fotocopia/s de cursos de idiomas** emitidos por un certificador oficial.

La documentación, al igual que la solicitud, **una vez rellenada y firmada**, se escaneará y enviará por correo electrónico a: erasmuscerdeno@gmail.com

* podrá ser descargada de la sección documentos de la página Web del centro.

9. ¿ME COSTARÁ DINERO PARTICIPAR EN ERASMUS+?

Nuestro Centro no cobra ningún tipo de cuota o inscripción para poder participar en Erasmus+. Sin embargo, el desplazamiento y la estancia para el periodo de prácticas a un país europeo durante unos 65 días tiene obviamente un coste. Nuestro centro se encarga de solicitar un número de Ayudas para Movilidades Erasmus+ con cargo a fondos de la UE. Estas ayudas se asignarán a los candidatos mejor valorados en el proceso de selección según las plazas formativas efectivas encontradas para cada periodo. El candidato tiene que aportar los gastos que realice por encima del importe de las ayudas oficiales para la movilidad.

Además, como garantía de compromiso y fianza con la ejecución de la movilidad, el alumnado seleccionado y participante en la movilidad se compromete a gestionar y adquirir los billetes de vuelos con seguro de viaje, dinero que le será reingresado una vez firme el contrato con el director del CIFP coordinador del Consorcio, y que en caso de echarse atrás, perderá.

10. ¿QUÉ AYUDAS OFICIALES HAY PARA LAS MOVILIDADES en Educación Superior?

La cuantía de las ayudas varía anualmente. Obligatoriamente las ayudas oficiales se deben destinar a gastos de transporte, alojamiento y manutención del estudiante (gastos no elegibles). También hay que contar con los costes de los seguros. Las cantidades pueden proceder de 2 entidades:

- **AYUDA SEPIE ERASMUS+** para prácticas en Educación Superior: 500 ó 600 €/mes, total 1000/1200 €; cantidad que el alumno recibe del Centro en su cuenta corriente. Se ingresa un **80%** de la cantidad total una vez que el alumno firma el contrato, compra los billetes con seguro para el viaje e inicia la FCT; el 20% restante se ingresa al finalizar la Movilidad, una vez que el alumno haya realizado el 2º test de idiomas, haya entregado toda la documentación pertinente y el consorcio reciba el dinero del SEPIE.

- **AYUDA COMUNIDAD AUTÓNOMA:** No está asegurada, si lo dan, lo comunican a posteriori, una vez realizada la movilidad, aproximadamente en diciembre, por lo que mejor no contar con ella en principio. En el curso 2018-19 dieron 450€ por alumno.

11. ¿QUÉ COMPROMISOS ADQUIERE CADA PARTE?

Los derechos y obligaciones de cada parte se reflejan tanto en la Carta Erasmus del estudiante como en la Carta Erasmus de las Entidades.

EL CIFP Cerdeño:

- Informar del programa Erasmus+ y sus condiciones de participación.

- Seleccionar a los candidatos según criterios públicamente conocidos.
- Colaborar con el estudiante en la búsqueda de una plaza formativa para prácticas adaptada a los objetivos educativos correspondientes a su plan de estudios.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus.

EL SOLICITANTE:

- Aceptar y cumplir en todos los términos, las bases establecidas en y las condiciones de participación de la convocatoria en vigor del programa Erasmus+.
- Gestionar la búsqueda de la empresa para las FCT, así como gestionar el desplazamiento, seguros necesarios, alojamiento y manutención durante su estancia de prácticas. Podría recibir ayuda logística del CIFP para ello.
- Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades programadas en su Programa Formativo según las indicaciones de las instituciones de envío y de acogida.
- Responsabilizarse de su conducta y aprovechamiento del programa, así como de la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, empresa, etc. no cubiertos por el seguro contratado.
- El estudiante seleccionado para la movilidad cuenta con los derechos recogidos en la Carta del Estudiante Erasmus+.

LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA:

- Ofrecer las actividades que realizará el alumno según lo especificado en el Programa Formativo.

12. GESTIÓN DE PRÁCTICAS: Cuestiones varias:

1. ¿Cómo busco Empresa?

Con Internet hoy día la búsqueda es más fácil. También puede ser que tú o alguien cercano a ti conozca a alguien en el extranjero que te puede ayudar en la tarea, o quizá tu Tutor del CIFP puede hablar con las empresas que usen aquí y tengan filiales en Europa y quieran colaborar. Si resultas seleccionado y no logras encontrar empresa para hacer tus FCTs, la otra opción es recurrir a una empresa intermediaria que lo haga por ti, esto supondrá un coste que tendrás que asumir. El coste varía según el país de la empresa, no es lo mismo Malta que Reino Unido.

2. ¿Puedo cambiar de empresa una vez iniciadas mis prácticas?

NO, pero puedes cambiarla siempre y cuando haya una causa de fuerza mayor justificada con la previa autorización del CIFP, y siempre y cuando haya una empresa alternativa donde continuar con la FCT.

3. ¿Me reconocerán las prácticas a la vuelta?

Sí, el centro te dará el "reconocimiento académico" del período de prácticas, siempre que alcances los logros requeridos por la empresa de acogida y si cumples las condiciones exigidas por el centro y la empresa participante para su reconocimiento.

4. ¿Tengo que devolver dinero si renuncio a las prácticas Erasmus?

Sí, debes devolver todos los fondos aunque ya hayas comenzado la movilidad. Pero, si la renuncia se debe a causa de fuerza mayor, el SEPIE puede solicitar la devolución solamente del período de prácticas no realizado, y mantenerte la ayuda por el período realizado, aunque sea menor que el período mínimo establecido.

5. ¿Tengo que presentar el expediente con las actividades realizadas, aunque no me reconozcan mis prácticas con notas?

Obligatoriamente hay que presentar el expediente con las actividades realizadas, expedido por la empresa de acogida y el certificado de estancia. El certificado de estancia es un documento firmado y sellado por la empresa de acogida en el cual se reflejan las fechas exactas de inicio y fin del período de prácticas. También se ha de cumplimentar un informe final, un cuestionario en el que se refleje tu opinión sobre varios aspectos de su estancia.

13. ¿PORQUÉ SE ME PIDE UNA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS?

Cualquier acción de movilidad educativa implica, como requisito fundamental, competencia lingüística para poder realizar las acciones formativas en el país de destino. El inglés es la lengua vehicular de la Unión Europea con las empresas, y el nivel de competencia lingüística requerido es el correspondiente a B1 – B2 (usuario independiente) según lo establecido en el [MCER \(Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas\)](#). Esto significa que en nuestro convenio de movilidad, las personas que dirijan y supervisen tus prácticas, así como documentación técnica, etc., lo harán en inglés.

Si la movilidad se realiza en un país no angloparlante, es muy recomendable que el candidato tenga conocimientos, aunque elementales (usuario básico: nivel A1- A2) de la lengua nativa del país. Por lo que se organizarán cursos de formación a través de una plataforma online para que el alumno pueda bien adquirir un nivel básico o bien afianzar el idioma del país de acogida antes de ir allí. Tanto la realización de este curso como de los test de nivel implícitos es obligatorio para poder cobrar el 100% de la beca.

COORDINADORES DE PROGRAMAS EUROPEOS DEL CIFP CERDEÑO:

David Zamorano Cases y Belén Villar Pérez, profesores en el CIFP Cerdeño

Departamento de Sanidad

Email: erasmuscerdeno@gmail.com

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA de MOVILIDAD ERASMUS+ FP (Grado Medio)?

Es un programa de movilidad educativa financiado con fondos de la UE cuyo objetivo es facilitar a los estudiantes de un ciclo formativo de grado medio la posibilidad de una estancia formativa para prácticas en empresas de la Unión Europea. Si la estancia de prácticas en la empresa finaliza satisfactoriamente, el CIFP la reconocerá calificando como APTO el módulo de FCT.

Es muy importante tener en cuenta que en las becas Erasmus+ para grado medio, la ayuda cubre el 100% del gasto que origina la movilidad, el alumno se compromete a realizar fianza de la misma por medio del adelanto de la compra de los billetes de vuelos con seguro de viaje, cantidad que una vez firmado el contrato se le reingresará y que en caso de echarse atrás o de no hacer la movilidad, perderá.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN SER CANDIDATOS PARA UNA BECA ERASMUS+ EFP?

Pueden solicitar una beca Erasmus+ los alumnos matriculados que reúnan los requisitos establecidos al efecto y que presenten su solicitud en el plazo y forma requeridos. Todos han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad a 31 de diciembre de 2022.
- Tener la residencia en España.
- Estar matriculado en este CIFP en 2º curso de un ciclo formativo de Grado Medio, sin módulos pendientes de 1º, con todos los módulos aprobados en la 1ª Evaluación y con opciones académicas claras de poder realizar el módulo de FCT en la 1ª convocatoria de 2023 (marzo).
- Ser recién titulado en un Ciclo Formativo de Grado Medio en el CIFP en junio / septiembre del curso académico 2021-22 y no estar matriculado en 1º curso de una enseñanza presencial en el curso 2022-23.
- Comprometerse a cumplir con las obligaciones implícitas al programa.
- Cumplir con los criterios para la selección de candidatos que el CIFP Cerdeño establezca.

*Tendrán prioridad los alumnos matriculados en 2º curso ante los recién titulados y, entre todos, los alumnos que no hayan disfrutado de una beca de movilidad para prácticas con anterioridad.

Importante: No podrá participar ningún alumno que haya incumplido con el programa en años anteriores o que haya tenido una valoración negativa o informes desfavorables en su participación (aunque esto no haya supuesto otro tipo de penalización con anterioridad).

3. ¿CUÁNTAS PLAZAS HAY DISPONIBLES y A QUÉ PAÍSES PUEDO IR?

Para la presente convocatoria se han concedido al Centro entre 5 y 6 plazas. Se puede ir a cualquiera de los 27 estados miembros de la Unión Europea y al mismo tipo de empresas a las que irías en caso de realizar las FCT aquí.

4. ¿CUÁNTO DURARÁ LA ESTANCIA?

La estancia para realizar la FCT es de unos 65 días, probablemente desde finales de marzo a finales de mayo. La fecha máxima para finalizar es antes del 18 de junio de 2022.

5. ¿QUÉ OBTENGO AL ACABAR?

Académicamente, un reconocimiento por parte del CIFP Cerdeño como APTO en el módulo de FCT siempre que los informes de prácticas sean positivos, y el documento Europass en tu expediente académico personal. Personalmente, una experiencia personal inolvidable y de gran valor vital que te aportará confianza, seguridad, madurez, dotes para la resolución de conflictos,....Profesionalmente, una formación complementaria tanto a nivel tecnológico como en el manejo de idiomas, además de aportar un añadido a tu CV que te abrirá puertas en el mundo laboral. Te permitirá desarrollar habilidades, competencias y conocimientos profesionales para funcionar eficientemente en una economía global interdependiente y enormemente competitiva. Además, de facilitarte la oportunidad de establecer contactos importantes para el futuro y aumentar tu movilidad profesional.

6. ¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE SOLICITARLA?

Deberás formalizar tu participación rellenando el impreso de solicitud y aportando la documentación necesaria **antes del 25 de noviembre de 2022**. Tanto el impreso de solicitud como la documentación que quieras adjuntar deberá ser enviada a la cuenta de correo electrónico siguiente: erasmuscerdeno@gmail.com

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS QUE SE ESTABLECEN:

Tendrán prioridad los alumnos que no hayan disfrutado ya de una beca para realizar el módulo de prácticas en una empresa europea. Y los alumnos matriculados en 2º en 2022-23 ante los recién titulados.

Todos los alumnos participantes han de estar en condiciones de garantía para realizar su módulo de FCTs en el tercer trimestre.

Los **CRITERIOS** que se van a tener en cuenta para seleccionar a los candidatos, en caso de que haya más solicitantes que plazas concedidas, son:

1.- Expediente Académico del alumno en el 1º curso del ciclo formativo que está cursando (1-10 puntos): nota media de las calificaciones de los módulos profesionales de 1º curso, con un decimal. Es obligatorio para los alumnos de 2º curso el tener aprobados todos los módulos de la 1ª evaluación del curso 2022-23. Y con garantías de aprobar todo en marzo.

El alumnado recién titulado aportará el certificado de notas de los módulos del Ciclo. Se pide en la Secretaría del centro.

2.- Dominio de Idiomas (1-20 puntos): Se concederán 10 puntos por la certificación oficial de nivel B1 o superior en el idioma inglés; 5 puntos por la certificación oficial de nivel B1 o superior en el idioma del país destino de la movilidad; y 5 puntos por la certificación oficial de nivel B1 o superior en cualquier otro idioma de la UE.

Se valorarán otros niveles inferiores del MCER que se aporten para casos de empate (A1, A2)

3.- Grado de madurez del alumno (1-30 puntos) que se valorará a través de:

3.1 La Declaración de Objetivos que presenta el alumno junto con su Impreso de Solicitud (1-10 puntos). Objetivos y motivación del estudiante en la que expone por qué desea ser seleccionado para el programa Erasmus+, qué grado de compromiso tiene con el programa, sus condiciones de participación y sus cualidades como candidato; hay un apartado en el impreso de Solicitud y si no te cabe, hazlo en folio aparte.

3.2 Informe elaborado por el Tutor del alumno en colaboración con los profesores del mismo (1-10 puntos), se valorarán ítems como: Grado de madurez y autonomía; Nivel de responsabilidad; Asistencia a clases; Motivación, capacidad de iniciativa y participación activa; Capacidad de organización, de relación y de trabajo en equipo; Corrección en la comunicación verbal y no verbal, y comportamiento adecuado a cada situación.

3.3 Entrevista personal al alumno (1-10 puntos), que podría transcurrir en inglés, español o el idioma del país de destino para las FCT. Dentro de este apartado se valorará positivamente el hecho de que el alumno haya contactado por su cuenta con empresas en el exterior y haber concertado allí la realización de su periodo de prácticas.

La puntuación máxima a obtener sería de 60 puntos.

Los alumnos recién titulados o no que ya hayan disfrutado con anterioridad de Beca para realizar el módulo de FCT formarán parte de una lista de reserva a la que se recurrirá una vez que queden plazas vacantes.

Importante: No podrá participar ningún alumno que haya incumplido con el programa en años anteriores o que haya tenido una valoración negativa o informes desfavorables en su participación (aunque esto no haya supuesto otro tipo de penalización con anterioridad).

Los solicitantes se ordenarán por la nota obtenida tras sumar todos los apartados. En caso de empate se usará la nota del primer apartado. De persistir el empate, se usará la nota del segundo apartado, y así sucesivamente.

Se seleccionarán tantos alumnos como becas disponibles. Si alguno de los alumnos seleccionados renunciase al Programa, se seleccionará al siguiente alumno de la lista con mayor puntuación. En caso de empate en todos los apartados se llevará a cabo un sorteo público que determine el orden final.

8. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN ERASMUS+?

Los documentos a presentar serán:

- Solicitud de participación* debidamente cumplimentada y FIRMADA.
- Fotocopia/s de cursos de idiomas emitidos por un certificador oficial.

La documentación, al igual que la solicitud, **una vez rellenada y firmada**, se escaneará y enviará por correo electrónico a: erasmuscerdeno@gmail.com

* podrá ser descargada de la sección documentos de la página Web del centro.

9. ¿ME COSTARÁ DINERO PARTICIPAR EN ERASMUS+ EFP?

Nuestro Centro no cobra ningún tipo de cuota o inscripción para poder participar en Erasmus+. Las becas Erasmus+: EFP para alumnado de grado medio cubren el 100% de los gastos. Ahora bien, como garantía de compromiso con la ejecución de la movilidad, el alumnado seleccionado y participante en la movilidad se compromete a gestionar y adquirir los billetes de vuelos con seguro de viaje, dinero que le será reingresado una vez firme el contrato con el director del CIFP coordinador del Consorcio, y que en caso de echarse atrás, perderá. El coste máximo para viaje, con seguro incluido, será de 275€, si se excediese esta cantidad, será cubierto por el alumno.

Las ayudas que se gestionan y se piden a la UE, se abonan: un 80% en el plazo de un mes tras firmar el contrato y tras haber comprado el viaje con su seguro, y el 20% restante una vez se haga la movilidad de forma satisfactoria, se entregue la documentación obligatoria, se haga el 2º test de idiomas y la encuesta final, y el SEPIE apruebe el proyecto y abone el dinero restante.

10. ¿QUÉ COMPROMISOS ADQUIERE CADA PARTE?

Los derechos y obligaciones de cada parte se reflejan tanto en la Carta Erasmus del estudiante como en la Carta Erasmus de las Entidades.

EL CIFP CERDEÑO:

- Informar del programa Erasmus+ y sus condiciones de participación.
- Seleccionar a los candidatos según criterios públicamente conocidos.
- Colaborar con el estudiante en la búsqueda de una plaza formativa para prácticas adaptada a los objetivos educativos correspondientes a su plan de estudios.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus.

EL SOLICITANTE:

- Aceptar y cumplir en todos los términos, las bases establecidas en y las condiciones de participación de la convocatoria en vigor del programa Erasmus+.
- Gestionar el desplazamiento y seguro de viaje necesario. Podría recibir ayuda logística del CIFP para ello.
- Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades programadas en su Programa Formativo según las indicaciones de las instituciones de envío y de acogida.
- Responsabilizarse de su conducta y aprovechamiento del programa, así como de la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, empresa, etc no cubiertos por el seguro contratado.
- El estudiante seleccionado para la movilidad cuenta con los derechos recogidos en la Carta del Estudiante Erasmus+.

LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA:

- Ofrecer las actividades que realizará el alumno según lo especificado en el Programa Formativo.

11. GESTIÓN DE PRÁCTICAS: Cuestiones varias:

1. ¿Puedo cambiar de empresa una vez iniciadas mis prácticas?

NO, pero puedes cambiarla siempre y cuando haya una causa de fuerza mayor justificada con la previa autorización del CIFP, y siempre y cuando haya una empresa alternativa donde continuar con la FCT.

2. ¿Me reconocerán las prácticas a la vuelta?

Sí, el centro te dará el "reconocimiento académico" del período de prácticas, siempre que alcances los logros requeridos por la empresa de acogida y si cumples las condiciones exigidas por el centro y la empresa participante para su reconocimiento. Los informes recibidos han de ser favorables.

3. ¿Tengo que devolver dinero si renuncio a las prácticas Erasmus+ EFP?

Sí, debes devolver todos los fondos aunque ya hayas comenzado la movilidad. Pero, si la renuncia se debe a causa de fuerza mayor, el SEPIE puede solicitar la devolución solamente del período de prácticas no realizado, y mantenerte la ayuda por el período realizado, aunque sea menor que el período mínimo establecido.

4. ¿Tengo que presentar el expediente con las actividades realizadas, aunque no me reconozcan mis prácticas con notas?

Obligatoriamente hay que presentar el expediente con las actividades realizadas, expedido por la empresa de acogida y el certificado de estancia. El certificado de estancia es un documento firmado y sellado por la empresa de acogida en el cual se reflejan las fechas exactas de inicio y fin del período de prácticas. También se ha de cumplimentar un informe final, un cuestionario en el que se refleje tu opinión sobre varios aspectos de su estancia.

12. ¿POR QUÉ SE ME PIDE UNA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA?

Si la movilidad se realiza en un país no hispanoparlante, es necesario que el candidato tenga conocimientos, aunque elementales (usuario básico: nivel A1/A2) de la lengua nativa del país. Por lo que se organizarán cursos de formación a través de una plataforma online para que el alumno pueda bien adquirir un nivel básico o bien afianzar el idioma del país de acogida antes de ir allí. Tanto la realización de este curso como de los test de nivel implícitos son obligatorios para poder cobrar el 100% de la beca y completar la movilidad satisfactoriamente.

COORDINADORES DE PROGRAMAS EUROPEOS DEL CIFP CERDEÑO:

David Zamorano Cases y Belén Villar Pérez, profesores en el CIFP Cerdeño

Departamento de Sanidad

Email: erasmuscerdeno@gmail.com